

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 034 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:11/05/2020**

**ESTADO No. 085**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420080065600	Ejecutivo Singular	BENJAMIN ACOSTA ORTIZ (EN NOMBRE PROPIO)	MEDIDAS PREVIAS (APD. BENJAMIN ACOSTA ORTIZ	Auto ordena oficiar OBS. Ordénese la elaboración del oficio por medio del cual se comunicará el levantamiento de las medidas de embargo aquí proferidas, que pesaban sobre los bienes del demandado, tal como se dispuso en auto interlocutorio No. 3240 de fecha 25 de noviembre del 2011, por medio del cual se terminó el proceso por pago total de la obligación, al Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Una vez cumplido lo anterior devuélvase el presente proceso a lugar en el que se encontraba - archivado-	04/11/2020		
76001400303420170049600	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANINDINA S.A	APDO: JOHN LARRY CAICEDO	Auto requiere OBS. AGREGAR, a los autos la citación por aviso allegada por la parte demandante, sin consideración alguna, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: REQUERIR, al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días, culmine las notificaciones al extremo pasivo en debida forma, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.	04/11/2020		
76001400303420170052400	Sucesion	ADEL ROJAS CONTRERAS	CAUSANTES: MARCO TULIO ROJAS MENDEZ Y MARIA ELVIA CONTRERAS DE ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PARA AUDIOENCIA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11.30 A.M	04/11/2020		
76001400303420180072100	Ejecutivo Singular	PARCELACIÓN CAMPESTRE EL CARMELO	CARLOS ALBERTO GUARTOS CHARRY	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420190033200	Verbal Sumario	GLADIS VALENCIA HURTADO	LARRY URRIAGO ADAMES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. TENGASE, como curadora ad litem a la Dra. Yaneth María Amaya Revelo, para que represente a los demandados ALBA INES ADAMES ARANA, ANTONIO JOSE URRIAGO ADAMES, NORA URRIAGO ADAMES, HENRY URRIAGO ADAMES, BETTY URRIAGO ADAMES, LARRY URRIAGO ADAMES y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del presente litigio. POR SECRETARIA, procédase a notificar al auxiliar de la justicia del auto admisorio de la demanda y córrase los términos de rigor.	04/11/2020		
76001400303420190053400	Ejecutivo Singular	MARI NELSY MINA MONTIEL	LAURA JULIETH MINA BENAVIDES ( REPRE DE WILSON MINA MONTIEL)	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos el emplazamiento antes mencionado para que obre y conste dentro del presente proceso. TENGASE como heredero legítimo al señor Erik Alexander Mina Benavides, del causante José de Jesús Carabali Mina q.e.p.d, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. RECONOCER personería jurídica amplia y	04/11/2020		

				suficiente al Dr. Luis Henry Meneses Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.592.080 y T.P. No. 155.832, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de Erik Alexander Mina Benavides, conforme al poder conferido. Por la secretaria de esta oficina judicial, continúese con el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del emplazamiento mencionado anteriormente, de Conformidad con lo prescrito en los artículos 108 y 490 del C. G. del Proceso y el Decreto 806 del 2020.			
76001400303420190056600	Verbal Sumario	MARICEL ORTIZ GALINDO (APD. EN NOMBRE PROPIO)	ASESORES INMOPACIFICO S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al abogado DANIEL ALBERTO CORTES PEREA identificado con la cédula No. 94.381.140 de Cali y T.P. No. 199.385 del C. S. de la Judicatura, para los fines legales pertinentes, conforme al poder conferido. TÉNGASE notificado por conducta concluyente, a la sociedad demandada ASESORES IMPOPACIFICOS S.A, a través de apoderado judicial, del auto por el cual se admitió la demanda en la fecha 30 de julio del 2019, a partir de la notificación del presente Auto. (Inciso 2° y 3° Artículo 301 del C.G.P.). Poner en conocimiento al apoderado de la parte actora del escrito antes mencionado	04/11/2020		
76001400303420190081200	Ejecutivo Singular	AMPARO ACOSTA ROSAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. A.C.R)	Auto pone en conocimiento OBS. Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.	04/11/2020		
76001400303420190123200	Liquidacion Patrimonial	NOE RENGIFO	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Relevar del cargo a los liquidadores nombrados en auto interlocutorio No. 173de fecha 27de enero del 2020, por lo anterior expuesto. SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, NOMBRAR liquidadores a los Dres. (a): Identificación: C.C. 31.955.449, nombre: MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, dirección: Kra 64A # 1-70 apto 139 torre 13 de Cali, teléfono: 3782249-3006175552 y correo electrónico: marthacarbelaezb@hotmail.com. Identificación: C.C. 14.982.512, nombre: SOLANILLA MAFLA JORGE EDUARDO, dirección: Av. 6a B#35 -35deCali, teléfono: 6593097-3164803529y correo electrónico: jesolanilla@gmail.com. Identificación: C.C. 38.437.316, nombre: AVILEZ VELASCO RUBIELA, dirección: Cra 85B 20-12y Calle 12 # 6-56 of 201deCali, teléfono: 8806108-3325630-3155764838y correo electrónico: rubielaa@gmail.com	04/11/2020		
76001400303420200034100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO )	Auto ordena oficiar OBS. Oficiar a TRANSUNIÓN y DATACREDITO, para que informe los productos financieros que posee el demandado WILSON SANDOVAL QUINTANA C.C.No.10.754.705. Librese el oficio respectivo. 2. Regrese el expediente a la secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de agosto de 2020, librando y remitiendo el respectivo oficio de embargo dirigido al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	04/11/2020		
76001400303420200049900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	FRANKLIN MOPAN PIAMBA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200050100	Ejecutivo Singular	NESTOR ANDRES MONTAÑO ESCOBAR	KATHERINE RIVERA GIL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO 10 DE PEQUEÑAS CAUSAS	04/11/2020		

76001400303420200050300	Verbal Sumario	SUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.S	ROMELIA AMAYA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200050500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL - BENIFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. COLOMBIA VARGAS MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200050900	Ejecutivo Singular	MEDARDO PARRA GARCIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051100	Verbal Sumario	HECTRO WILLIAM GARCIA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. PPAL. (HAMINTON URRUTIA REYES)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051300	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO BALCONES DE PANCE - PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDAS PREVIAS (APD. JAMES DAVID ARAGON TORRES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	MARITZA LOZADA BEDOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200051900	Abreviado	CONTINENTAL DE BIENES SAS BIENCO SAS	GUSTAVO ABDUL RODRIGUEZ LEGRO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	04/11/2020		
76001400303420200052500	Verbal Sumario	MARIA DEL CARMEN SALAZAR QUINTERO	JHON FELIPE BEDOYA GUTIERREZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. Rechazar la presente demanda por los argumentos anteriormente expuestos. REMITIR las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, al Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, por ser de su competencia. Cancelese su radicación	04/11/2020		

Numero de registros:22

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/05/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR**

Secretario (a)